



Anexo
TÉRMINOS DE REFERENCIA
para las estructuras involucradas en la implementación de la
Resolución IUCN 123 (Marsella, 2020)
"Hacia la elaboración de una política de la UICN sobre biología sintética en
relación con la conservación de la biodiversidad"

Este documento proporciona los términos de referencia para las siete diferentes estructuras involucradas en la implementación de la Resolución WCC 2020 Res 123 de la UICN "Hacia la elaboración de una política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad", a saber,

- i) Miembros del Grupo de Trabajo Res 123 del Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN,
- ii) Miembros del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política,
- iii) Presidente/Co-Presidentes del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política,
- iv) Miembros de la asamblea de ciudadanos,
- v) Capacitadores,
- vi) Facilitadores,
- vii) Secretaría de la UICN en apoyo a la resolución.

Este documento fue aprobado por el Consejo de la UICN en la Decisión C108/2, y luego revisado en respuesta a los comentarios recibidos de los Miembros de la UICN, siendo esta versión revisada aprobada por el Consejo de la UICN en la Decisión C109/8. Con la C109/8, el documento se considera ahora cerrado, para permitir que los órganos en cuestión prosigan con su trabajo encomendado, someter un borrador de la política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la naturaleza al Consejo de la UICN, para tramitarlo mediante una moción a la próxima reunión del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN para su debate y posible adopción por los Miembros de la UICN.

Este documento debe leerse junto con el Proceso para la implementación de WCC 2020 Res 123.

- i) **Miembros del Grupo de Trabajo Res 123 del Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN**

Composición: Tres miembros designados por el Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN: Bibiana Sucre (Presidenta), Hilde Eggermont, Peter Cochrane.

Objetivo: Garantizar la entrega del borrador de la "Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad", para consideración de su adopción por parte del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025, de acuerdo con el mandato previsto en la Resolución UICN WCC 2020 Res 123.

Roles específicos:

- 1) Comentar y aprobar la propuesta para la movilización de recursos en apoyo de la implementación de la Resolución WCC 2020 Res 123 de la UICN;
- 2) Supervisar los procedimientos y el cronograma para la implementación de la Resolución WCC 2020 Res 123 de la UICN, así como los roles y la articulación de las diferentes estructuras involucradas en el proceso;
- 3) Asesorar al Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN y, por lo tanto, al Consejo de la UICN y a la propia Presidenta de la UICN, específicamente, sobre el



nombramiento de candidatos para el Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política, de conformidad con la cláusula operativa 2 de la Resolución WCC 2020 Res 123 de la UICN;

- 4) Asesorar al Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN y, por lo tanto, al propio Consejo de la UICN sobre el proceso para la redacción de borradores, la discusión incluyente y la revisión de la política, de conformidad con las cláusulas operativas 1 y 3 de la Resolución UICN 2020 Res 123;
- 5) Asegurar la selección aleatoria estratificada de los Miembros de la UICN para participar en la asamblea de ciudadanos;
- 6) Asesorar para la selección de los Capacitadores y Facilitadores;
- 7) Proporcionar un observador a las reuniones del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política y de la asamblea de ciudadanos;
- 8) Liderar el desarrollo y la presentación de una moción del Consejo para transmitir el borrador de la “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad” para su consideración y adopción por parte del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025;
- 9) Apoyar la deliberación del proyecto de “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad” en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025.

Modo de operación: 1) Reunión regular de 1 hora (una vez por semana); 2) Abordar los temas en curso por correo electrónico según sea necesario.

ii) Miembros del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política

Composición: Dieciséis miembros, designados de manera balanceada por el Presidente de la UICN sobre la base del proceso establecido en la cláusula operativa 2 de la Resolución WCC 2020 Res 123 de la UICN. Se anticipa que los miembros del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política probablemente, aunque no se requiera, tengan experiencia o interés en biología sintética. Se requiere fluidez en inglés, francés o español, los tres idiomas oficiales de la UICN; la Secretaría de la UICN proporcionará traducciones susurrantes para ayudar a los miembros del grupo de trabajo que lo requieran.

Objetivo: Redactar la “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad”.

Roles específicos:

- 1) Producir el primer borrador de la “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad”, basándose, entre otros, en las recomendaciones y deliberaciones de la asamblea de ciudadanos, informes resumidos de otros elementos de los procesos de discusión incluyentes llevados a cabo por las diferentes estructuras de la UICN, los criterios orientadores enumerados en la sección II del Anexo y las Resoluciones anteriores de la UICN, y el informe de la UICN “[Fronteras genéticas para la conservación](#)”.
- 2) Producir un segundo borrador de la política de la UICN, teniendo en cuenta los comentarios recibidos de los constituyentes de la UICN sobre el primer borrador, y documentar cómo se abordó cada comentario;
- 3) Producir un tercer borrador de la política de la UICN, teniendo en cuenta los comentarios recibidos de los constituyentes de la UICN sobre el segundo borrador, y documentar cómo se abordó cada comentario;
- 4) Servir como recurso de apoyo para las deliberaciones del proyecto de “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad” en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025.



Modo de operación: 1) Tres reuniones presenciales, para producir respectivamente el primer, segundo y tercer borrador de la “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad”, y las respuestas a los comentarios sobre el primer y segundo borrador; 2) Abordar los temas en curso por correo electrónico o reuniones electrónicas según sea necesario; 3) Asistir al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025.

iii) Presidente/Co-Presidentes del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política

Composición: Una o dos personas, seleccionadas por el Presidente de la UICN entre los miembros del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política.

Objetivo: Brindar liderazgo al Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política en el proceso de redacción de la “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad”.

Roles específicos:

- 1) Presidir la primera, segunda y tercera reuniones del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política, y cualquier reunión electrónica o discusión por correo electrónico del grupo de trabajo que sea necesaria;
- 2) Promover la participación respetuosa entre todos los miembros del Grupo de Trabajo;
- 3) Participar como observador/es en el proceso incluyente de la asamblea ciudadana;
- 4) Garantizar que las recomendaciones y deliberaciones de la asamblea de ciudadanos y las discusiones incluyentes se tengan en cuenta en la redacción de la “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad”.

Modo de operación: 1) Tres reuniones en persona, para producir respectivamente el primer, segundo y tercer borrador de la “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad”, y las respuestas a los comentarios de los constituyentes de la UICN sobre el primer y segundo borrador; 2) Abordar los temas en curso por correo electrónico o reuniones electrónicas según sea necesario; 3) Asistir al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025.

iv) Miembros de la asamblea de ciudadanos

Composición: Un mínimo de dieciséis personas seleccionadas de forma aleatoria estratificada entre los miembros de la UICN, con una estratificación que garantice el equilibrio regional y de género y equilibrio entre las dos casas de la UICN (es decir, Gobierno y Sociedad Civil), así como procure la participación indígena y de jóvenes, bajo la garantía del Grupo de Trabajo del Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN. No se requiere que los miembros de la asamblea de ciudadanos tengan experiencia e interés en biología sintética. Se requiere fluidez en inglés, francés o español, los tres idiomas oficiales de la UICN; la Secretaría de la UICN proporcionará traducciones susurrantes para ayudar a los miembros de la asamblea de ciudadanos que lo requieran.

Objetivo: Contribuir al proceso incluyente asegurando una voz para la "mayoría silenciosa" de los miembros de la UICN en el proceso de desarrollo de la "Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad", según lo dispuesto en la cláusula operativa 1 de la Resolución WCC 2020 Res 123.

Roles específicos:

- 1) Participar en la capacitación, en respuesta a las necesidades expresadas por los miembros de la asamblea de ciudadanos, para desarrollar un entendimiento común



sobre la biología sintética y sus interacciones e implicaciones para la conservación de la naturaleza;

- 2) Producir informes con recomendaciones y deliberaciones resumidas para el Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política sobre el contenido de la "Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad".

Modo de operación: 1) Al menos dos reuniones presenciales, una para participar en la capacitación, la segunda para deliberar y producir recomendaciones; 2) Abordar los temas en curso por correo electrónico o reuniones electrónicas según sea necesario; 3) Asistir al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025; 4) Recibir honorarios para cubrir el costo de oportunidad del tiempo comprometido (sobre la base de que los miembros de la asamblea de ciudadanos se seleccionan al azar en lugar de por nominación).

v) **Capacitadores**

Composición: Se prevé que sean tres personas, de una institución científica respetada (por ejemplo, academias nacionales de ciencias naturales y sociales), seleccionadas a través del proceso de procura de la UICN. La misma institución puede ser seleccionada para brindar tanto la capacitación como las funciones de facilitación (ver abajo), para reducir los costos de transacción y aumentar la continuidad y eficiencia del proceso.

Objetivo: Brindar capacitación a la asamblea de ciudadanos sobre biología sintética y sus interacciones e implicaciones para la conservación de la naturaleza, de modo que los participantes compartan un entendimiento común como punto de partida para las discusiones.

Roles específicos:

- 1) Preparar un resumen dirigido a todos los miembros de la UICN sobre qué es la biología sintética y por qué sus implicaciones para la conservación de la naturaleza requieren una discusión incluyente, recordando el proceso sobre los temas hasta ahora en el contexto de la UICN;
- 2) Preparar, según sea necesario, los materiales de capacitación (p. ej., powerpoints, folletos de cursos, publicaciones relevantes, cuestionarios) para la sesión de capacitación de la asamblea de ciudadanos, de manera que responda a las necesidades expresadas por los miembros de la asamblea de ciudadanos;
- 3) Liderar la sesión de capacitación de la asamblea de ciudadanos.

Modo de operación: 1) Una reunión presencial para la sesión de capacitación de la asamblea de ciudadanos; 2) Tiempo de preparación para desarrollar materiales de capacitación; 3) Abordar los temas en curso por correo electrónico según sea necesario.

vi) **Facilitadores**

Composición: Se prevé que sean tres personas, de una institución científica respetada (por ejemplo, academias nacionales de ciencias naturales y sociales), seleccionadas a través del proceso de procura de la UICN. La misma institución puede ser seleccionada para proporcionar las funciones de facilitación y capacitación (ver arriba), para reducir los costos de transacción y aumentar la continuidad y eficiencia del proceso.

Objetivo: Facilitar las reuniones de la asamblea de ciudadanos y del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política.

Roles específicos:

- 1) Producir breves documentos de orientación sobre cómo los diferentes componentes de la UICN pueden llevar a cabo procesos incluyentes, incluyendo discusiones en



- línea, para discutir sobre biología sintética y recopilar aportes de las discusiones y producir informes resumidos (Comités Nacionales, Regionales e Interregionales, Foros Regionales de Conservación, Comisiones);
- 2) Facilitar al menos una reunión de deliberación de la asamblea de ciudadanos para producir recomendaciones para el Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política con respecto al contenido de la política de la UICN;
 - 3) Facilitar las tres reuniones en persona del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política para producir, respectivamente, el primer, segundo y tercer borrador de la “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad”, y las respuestas a los comentarios de la revisión de los constituyentes de la UICN sobre el primer y el segundo borradores;
 - 4) Apoyar la deliberación del proyecto de “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad” en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025.

Modo de operación: 1) Al menos una reunión presencial de la asamblea de ciudadanos; 2) Tres reuniones presenciales del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política para producir, respectivamente, el primer, segundo y tercer borrador de la “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad”, y las respuestas a los comentarios de revisión de los constituyentes de la UICN sobre el primer y segundo borradores; 3) Abordar temas en curso por correo electrónico o reuniones electrónicas según sea necesario; 4) Asistir al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025.

vii) **Secretaría de la UICN en apoyo a la resolución**

Composición: El apoyo de la Secretaría de la UICN provendrá del Centro de Política Internacional de la UICN y del Centro para la Ciencia y los Datos de la UICN. Se prevé que el personal específico involucrado sea el Director del Centro de Políticas Internacionales, el Gerente Senior Científico y de Programas, el Jefe Científico, el Director del Centro de Ciencias y Datos y un Administrador de Programas.

Objetivo: Proporcionar apoyo científico, técnico, de políticas, de recaudación de fondos y administrativo a todas las estructuras y procesos involucrados, en particular a los miembros del Grupo de Trabajo del Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN, el Presidente/Copresidentes del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política y los Capacitadores y Facilitadores, pero también, de manera más general, los miembros del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política y los miembros de la asamblea de ciudadanos.

Roles específicos:

- 1) Preparar el borrador de la propuesta para la movilización de recursos en apoyo de la implementación de la Resolución WCC 2020 Res 123 de la UICN, incorporar los comentarios de los miembros del Grupo de Trabajo Res 123 del Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN y recaudar fondos sobre esta base;
- 2) Apoyar a los miembros del Grupo de Trabajo del Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN en el desarrollo y mantenimiento de los procedimientos y el cronograma para la implementación de la Resolución WCC 2020 Res 123 de la UICN;
- 3) Empezar la contratación de capacitadores y facilitadores en el marco del proceso de procura de la UICN;
- 4) Organizar viajes, sedes y logística para todas las reuniones en persona (dos para la asamblea de ciudadanos; tres para el Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política), y participar en estas;



- 5) Organizar la logística de la convocatoria de información para reuniones electrónicas y el intercambio y revisión de documentos según sea necesario; 6) Apoyar la deliberación del proyecto de “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad” en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025.

Se debe notar que la Secretaría de la UICN se mantendrá neutral en todos los aspectos de la biología sintética hasta la adopción formal de una política de la UICN sobre biología sintética, permaneciendo consciente a medida que se desarrolle una nueva comprensión durante el proceso, según lo dispuesto en la cláusula operativa 4 de la Resolución WCC 2020 Res 123 de la UICN.

Se debe notar también que el apoyo de la Secretaría depende totalmente de la financiación externa.

Modo de operación: 1) Al menos cinco reuniones en persona (al menos dos para la asamblea de ciudadanos; tres para el Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política); 2) Abordar los temas en curso por correo electrónico o reuniones electrónicas según sea necesario; 3) Asistir al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025.

Otros actores activos

La Res 123 llama al Director General, los Presidentes de las Comisiones y los Miembros de la UICN a llevar a cabo un proceso incluyente y participativo para informar el desarrollo de la política, particularmente a través de los Comités Nacionales, Regionales e Interregionales de la UICN, los Foros Regionales de Conservación de la UICN y los procesos de las Comisiones de la UICN. El Grupo de Trabajo Res 123 del Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN invitará a estas diferentes estructuras de la UICN a llevar a cabo discusiones incluyentes entre sus respectivos constituyentes. Se proporcionarán breves documentos de orientación para facilitar estas discusiones y para solicitar informes resumidos breves para contribuir al proceso.

Esquema del proceso para el desarrollo de una política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la naturaleza. Los números se relacionan con las cláusulas operativas de la Resolución WCC 2020 Res 123 de la UICN "Hacia la elaboración de una política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad".

